



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°019-2024-MDS/GM

Sondor, 22 de febrero de 2024

### VISTO:

El Informe N°14-2024-MDS/UFGARSLPPYJ/EHCH, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por el Ing. Emirito Huaman Chanta, jefe de la unidad Funcional de Gestión Ambiental, Residuos Sólidos, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de Sondor; el Informe N°021-2024-MDS-GM-GSMGA/PJHG, de fecha 25 de enero de 2024, emitido por el Ing. Pedro José Huayama Guerrero, Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de esta Municipalidad; Memorándum N°085-2024/MDS-GM, de fecha 25 de enero del 2024, emitido por el Ing. Moises Alejandro Chuquizuta Vasquez, Gerente Municipal de esta Municipalidad, el Informe N°064-2024/MDS-GPP-CRM, de fecha 06 de febrero de 2024, emitido por el C.P.C Carlos Alberto Ruiz Morales, Director de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad Distrital de Sondor; el Informe N°035-2024-MDS/OGAJ-JCVO, de fecha 21 de febrero de 2024, emitido por el Abog. José Carlos Vela Ojeda, Asesor Jurídico (e) de la Unidad Funcional de asesoría Jurídica de esta Municipalidad Distrital de Sondor; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución, determina que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía Política y Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia" concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo I y artículo II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el artículo 20º, numeral 6) en concordancia con el artículo 43º de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 85 del TUO de la Ley N°27444, se habilita desconcentrar competencia en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, según los artículos 195º y 197º de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros, las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana.

Que, el artículo 8º de la Ley N°28611 – Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED publicado en el Diario Oficial El Peruano el 30 de diciembre de 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, la Política Nacional del Ambiente 2030 aprobada por Decreto Supremo N°023-2021-MINAM prevé como objetivo prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía; disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los Gobiernos Sub Nacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria, estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR



Que, el Precipitado Decreto Supremo contempla como objetivos prioritarios en los lineamientos: 1) Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2) Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, lineamientos que permitan alcanzar el Objetivo Prioritario 9) concerniente a mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía.



Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los Gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, con fecha 25 de enero de 2024, mediante Informe N°14-2024-MDS/UFGARSLPPYJ/EHCH, el Ing. Emérito Huamán Chanta, Jefe de la Unidad Funcional de Gestión Ambiental, Residuos sólidos, Limpieza Pública, Parques y Jardines de esta Municipalidad, solicita a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental se apruebe el Plan de trabajo 2024 para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024, con el fin de poder contribuir con el cumplimiento de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



Que, con fecha 21 de enero de 2024, mediante Informe N°021-2024-MDS-GM-GSMGA/PJHG, el Ing. Pedro José Huayama Guerrero, Gerente de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de esta Municipalidad, solicita a la Gerencia Municipal se apruebe mediante acto resolutivo el Plan de trabajo para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 (EDUCCA – 2024).



Que, con fecha 25 de enero de 2024, mediante memorándum N°085-2024/MDS-GM, el Ing. Moisés Alejandro Chuquizuta Vásquez, Gerente Municipal de esta Municipalidad, solicita a la oficina General de Planeamiento y presupuesto, certificación presupuestal para el Plan de trabajo para el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 (EDUCCA – 2024).

Que, con fecha 06 de febrero de 2024, mediante Informe N°064-2023-MDS-GPP/CRM, el C.P.C Carlos Alberto Ruiz Morales, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de esta Municipalidad, remite al Gerencia Municipal certificación de crédito presupuestario para ejecución de plan de trabajo del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2024 (EDUCCA – 2024), por el monto de S/. 7,400.00 (siete Mil Cuatrocientos con 00/100 soles)



Que, con fecha 21 de febrero de 2024, mediante Informe N°035-2024-MDS/OGA-J-CV, el Abog. José Carlos Vela Ojeda, Asesor Jurídico (e) de esta Municipalidad, informa a la Gerencia Municipal que, Que, conforme a lo expuesto en los apartados precedentes del capítulo de análisis, y teniendo en cuenta los informes técnicos y el informe del Jefe de la Oficina General de Planeamiento y presupuesto, que indica que existe Certificación Presupuestal debe Aprobarse el Plan de Trabajo EDUCCA -2024.

Que, de conformidad con las facultades delegadas por Alcaldía, según lo previsto por la Resolución de Alcaldía N°01-2024-MDS-A, inciso 5) del artículo Segundo.



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA EDUCCA 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SÓNDOR**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo a los fundamentos antes expuestos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, unidad Funcional de Gestión Ambiental, Residuos Sólidos, Limpieza Pública, Parques y Jardines de esta Municipalidad, el fiel cumplimiento de los dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR



**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, al Área de Relaciones Públicas e Imagen Institucional publicar la presente Resolución, en el portal web institucional de la Municipalidad Distrital de Sondor.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SONDOR

.....  
Ing. Moisés A. Chuquizuta Vásquez  
GERENTE MUNICIPAL





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## Municipalidad Distrital de Sondor

Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía  
Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de  
Sondor



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SÓNDOR** PLAN DE TRABAJO 2024



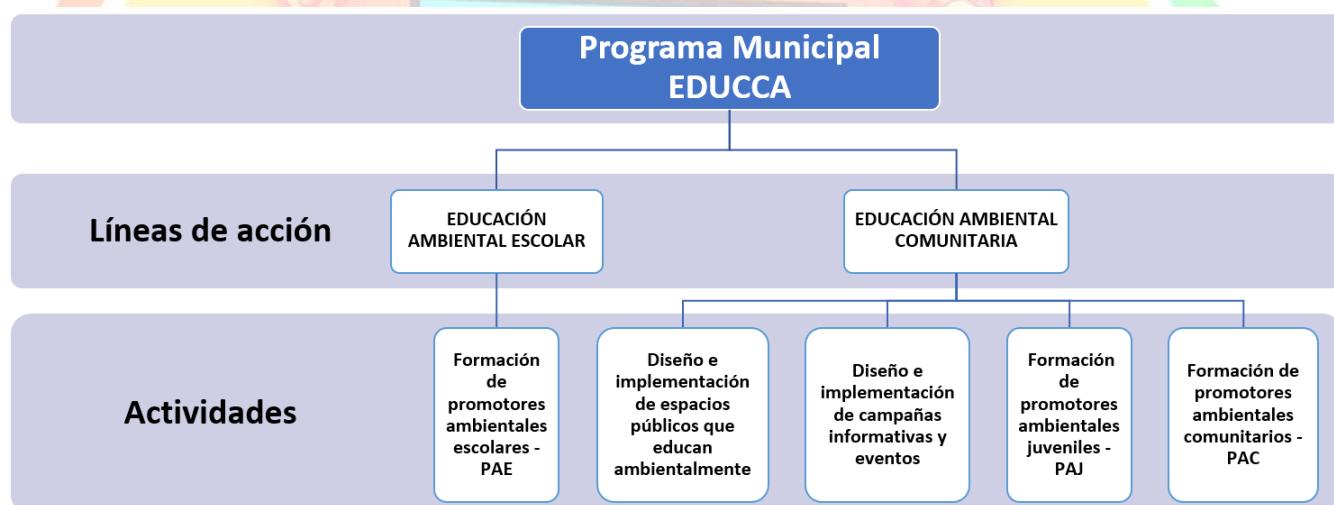


## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Sondor mediante Ordenanza Municipal N° 002-2023-MDS/A de fecha 29 de marzo 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Unidad de Funcion Gestión Ambiental, Residuos Sólidos, Limpieza Pública, Parques y Jardines, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad de Sondor, trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





## 2. PROGRAMACIÓN

**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Distrito de Sondor)**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/.)
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>							
<b>1.1Actividad : Formación de promotores ambientales escolares</b>	Reunión de coordinación con las I. E	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> <li>• Número de PAE capacitados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> <li>• Número de PAE reconocidos</li> <li>• Número de docentes reconocidos</li> <li>• Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	• 50 PAE acreditados.	Computadoras, papel, lapiceros e internet.	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	00
	Reunión de coordinación con los directores y docentes de las I.E focalizadas.		• 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y docentes.	Computadoras, papel, lapiceros e internet.	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	00
	<b>Tarea 1.</b> Rol de los PAE.		• 40 Docentes capacitados.	Papel, lapicero, cordones y prendibles	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	300.00
	<b>Tarea 2.</b> Elaboración de compost.		• 06 I.E Secundaria y 06 I.E Primaria que participan en el programa municipales EDUCCA.	Computadoras, papel, lapiceros e internet.	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	00
	<b>Tarea 3.</b> Cambio climático.		• 30 proyectos ambientales implementados con el apoyo de la municipalidad en los que participen los PAE y los docentes.	Computadoras, papel, lapiceros e internet.	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	00
	<b>Tarea 4.</b> Forestación y Deforestación.		• 12 I.E y 40 docentes y 50 PAE reconocidos.	Computadoras, papel, lapiceros e internet.	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	400.00
	<b>Tarea 5.</b> Gestión integral de residuos sólidos			Computadoras, papel, lapiceros e internet.	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	00
	<b>Tarea 6.</b> Conservación de los recursos naturales.			Computadoras, papel, lapiceros e internet.	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	00
	<b>Tarea 7.</b> Aguas residuales.			Combustible, papel y lapiceros,	Junio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	500.00
				Documento constancia.	Noviembre	Unidad de Función de Gestión Ambiental	200.00





**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Distrito de Sondor)**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.1 Actividad:</b> Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<b>Tarea 1.</b> Elaboración de propuestas para la implementación de espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 02 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li> <li>• 03. actividad de promoción de cultura ambiental</li> </ul>	Maderas, pinturas, brochas, thinner, serrucho	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	500.00
	<b>Tarea 2.</b> Elaboración de materiales para la implementación señalizaciones			Martillo, clavos cámara	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	300.00
	<b>Tarea 3.</b> Implementación de espacios públicos			Maderas, pinturas, brochas, thinner, serrucho	Junio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	200.00
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<b>Tarea 1.</b> Campaña en casa yo reciclo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizadas</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>• Número de material comunicacional audiovisual generado</li> <li>• Número de material comunicacional gráfico generado</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 campañas informativos.</li> <li>• 50 personas que participan en campaña informativas.</li> <li>• 05 eventos realizados con temática.</li> <li>• 30 personas que participan en eventos.</li> <li>• 200 personas alcanzadas por publicaciones.</li> <li>• 06 material comunicacional generado (afiches y video).</li> <li>• 02 horas de difusión de temas ambientales.</li> </ul>	Papel, lapicero y computadora	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	200.00
	<b>Tarea 2.</b> Perú limpio, Chuya Chuya Sondor.			PC, papel e internet	Junio	Unidad de Función de Gestión Ambiente	0.00
	<b>Tarea 3.</b> Concurso "Arte para todos"			PC, papel y premios.	Junio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	400.00
	<b>Tarea 4.</b> Campaña cuanto sabes sobre el plástico.			Computadora papel material gráfico.	Julio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	100.00
	<b>Tarea 5.</b> Difusión de pieza grafica por el día mundial de la tierra			Computadora papel material gráfico.	Julio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	0.00





**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – (Distrito de Sondor)**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto(S/)
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>							
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	Convocatoria y selección de PAJ	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAJ acreditados.</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 10 PAJ, acreditados.</li> <li>• 05 eventos de capacitación.</li> <li>• 2 horas de capacitación que reciben los PAJ.</li> <li>• 10 proyectos ambientales implementados en los que participen los PAJ con apoyo de la municipalidad.</li> <li>• 10 reconocidos</li> </ul>	Sistema de alto parlantes	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	300.00
	Acreditación de los PAJ			Papel lapisero computadora e internet	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	400.00
	<b>Tarea 1.</b> Rol de los PAJ.			Papel, lapisero y cordones.	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	300.00
	<b>Tarea 2.</b> Elaboración de compost.			Papel lapisero computadora e internet y semillas	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	500.00
	<b>Tarea 3.</b> Cambio climático.			Papel lapisero computadora e internet	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	300.00
	<b>Tarea 4.</b> Deforestación			Papel lapisero computadora e internet	Junio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	300.00
	<b>Tarea 5.</b> Gestión integral de residuos sólidos			Papel lapisero computadora e internet	Julio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	300.00
	<b>Tarea 6.</b> Aguas residuales			Constancia, internet.	Agosto	Unidad de Función de Gestión Ambiental	00
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	Elaboración directorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC</li> <li>• Número de proyectos ambientales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 20 PAC acreditados.</li> <li>• 02 eventos de capacitación.</li> <li>• 01 actividad.</li> <li>• 6 proyectos ambientales implementados.</li> <li>• 20 PAC reconocidos.</li> </ul>	Computadora, celular, internet y papel.	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	100.00
	Acreditación de los PAC.			Cordones y prendibles	Abril	Unidad de Función de Gestión Ambiental	400.00
	<b>Tarea 1.</b> Áreas verdes en casa.			PC, plantas, abono y maceteros	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	400.00
	<b>Tarea 2.</b> Cambio climático			Baldes, papel, lapisero y sticker	Mayo	Unidad de Función de Gestión Ambiental	200.00



<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	<b>Taller 3.</b> Forestación y reforestación	implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos		Computadoras, semillas, abono e internet	Junio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	400.00
	<b>Taller 4.</b> Gestión integral de residuos sólidos			Computadora, celular, internet y papel	Julio	Unidad de Función de Gestión Ambiental	400.00
	<b>Taller 5.</b> Aguas residuales			Proyector, laptop, papel y plumones.	Octubre	Unidad de Función de Gestión Ambiental	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SÓNDOR**



### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	1,400.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>1,400.00</b>

#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1000.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	700.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	2,400.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1,900.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Concepto	Costo (S/)
<b>Línea de acción 1: Educación ambiental escolar</b>	<b>1,400.00</b>
<b>Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria</b>	<b>6,000.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>7,400.00</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**SÓNDOR**